



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y OCHO.

Decreto de 29 de Septiembre de 1788
Sobre el pago de millares en el pago de las deudas

mes de Septiembre de mill setecientos qua-
renta y ocho años los señores conde de Saldana
y don Juan de Saldana de la villa que abaxo se
manera estando juntos en el Real de Capitanía
como lo han de ser el conde de Saldana y don
Juan de Saldana. Don Juan de Saldana. Procura-
dor Sindico General de ella para tratar y
conferir las cosas conducentes al benefi-
cio comun de sus señores. Don Juan de Saldana.
Fecha de este tiempo, segun asi es la costumbre en
esta villa de Saldana para los ganaderos
de ella para el pago de sus ganados de cria
en el proximo invierno que cumplirá
fin de mayo del año proximo viniente de
mill e sesenta y nueve. Haciendo
esta villa de Saldana para este efecto de orden de
este conde y los señores de los ganados
assi de Laner como de Cabrio segun ha
costumbre por medio de el conde de Saldana
pues de este punto y concurrendo a
esta villa de Saldana por que han podido ser habidos
y pasado sobre ello la gran cantidad que fue
son borrados los millares necesarios para
el pago de fin en la forma siguiente.
En primer lugar todo el medio millar de la
villa de Saldana a los obis de Saldana.

